

«Sagrado Corazón», establecido en la caqe Huesca, sin número, a cargo de RR. PP. Jesuitas, autorizado provisionalmente en 30 de marzo de 1959.

*Alfaro.*

«Amor Misericordioso», establecido en la calle Primo de Rivera, número 27, a cargo de Esclavas del Amor Misericordioso, autorizado provisionalmente en 28 de abril de 1953.

*Cenicero.*

«La Purísima», establecido en la calle de La Victoria, número 9, a cargo de las RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 25 de noviembre de 1946.

*Cervera del Rio Alhama.*

«Purísima Concepción», establecido en dicho pueblo, en la calle de Don Andrés Martínez, número 1, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 25 de noviembre de 1946.

*Escaray.*

«Jesús Nazareno», establecido en la calle Barroeta, sin número, a cargo de RR. de Jesús Nazareno, Franciscanas, autorizado provisionalmente en 29 de enero de 1955

*Soto de Cameros.*

«Patronato Pío de don Juan Esteban Elías», establecido en la calle Don Juan de Esteban Elías, a cargo de la Fundación de don Juan Esteban Elías, autorizado provisionalmente en 20 de abril de 1949.

MADRID

*Capital.*

«Academia Alcalá», establecido en la calle de Alcalá, número 149, a cargo de don Pedro Freán Caldas, autorizado provisionalmente en 5 de julio de 1961.

«Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle de Ferraz, número 65, a cargo de las RR. del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 22 de julio de 1961.

MURCIA

*Cartagena*

«Santa Joaquina de Vedruna», establecido en la plaza de España, s/n., a cargo de las RR. Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 17 de enero de 1946.

NAVARRA

*Tafalla.*

«Liceo Tafallés», establecido en la calle San Isidro, número 39, a cargo de don José Pamplona Loma, autorizado provisionalmente en 28 de marzo de 1961

VALENCIA

*Chirivella.*

«Paves», establecido en el Barrio de la Luz, número 19, a cargo de don Juan Manuel Pastor, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1961.

VALLADOLID

*Capital*

«La Sagrada Familia», establecido en la calle Ruiz Hernández, sin número, a cargo de los Hermanos Maristas, autorizado provisionalmente en 21 de enero de 1952.

«Porta Coeli», establecido en la calle Teresa Gil, número 18, a cargo de las RR. Dominicas de Porta Coeli, autorizado provisionalmente en 24 de febrero de 1960.

Segundo. Que se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento inmediatamente que se produzca cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se consi-

derarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente, como asimismo que están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus centros de enseñanza; el no hacerlo así impedirá en el futuro a la persona o entidad de que se trate concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

*ORDEN de 9 de octubre de 1962 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Enrique Alonso Yagüe, Abogado, en nombre y representación de don Walter Mangold*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de alzada interpuesto por don Enrique Alonso Yagüe, Abogado, en nombre y representación, que acredita, de don Walter Mangold, contra Resolución del Registro General de la Propiedad Intelectual de 4 de diciembre de 1961, que deniega al señor Mangold la inscripción definitiva de las obras presentadas en el referido Registro.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

*ORDEN de 11 de octubre de 1962 por la que se amplían las especialidades en el grado de aprendizaje a la «Escuela Profesional de la Sagrada Familia» de Minas de Riotinto (Huelva).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la «Escuela Profesional de la Sagrada Familia» de Minas de Riotinto (Huelva), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la «Escuela Profesional de la Sagrada Familia», de Minas de Riotinto (Huelva), que fueron establecidas por Orden de 17 de enero de 1961, se consideren ampliadas con las especialidades de Torno, de la Rama del Metal, e Instalador-montador, en la Rama Eléctrica, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 11 de octubre de 1962 por la que se amplían las enseñanzas en el grado de Maestría a la «Escuela Técnica Profesional del Clot», Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la «Escuela Técnica Profesional del Clot», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.